

esto continuo, siendo otros Sres. que no hay necesidad de que las puestas de S. Ygnacio, Portales, S. Medros, Puerta de la Rivera, y Aldeas de las Torres del Hospital y Chatabinet, se conserven en los mismos puntos donde actualmente se encuentran, sino que al contrario, de utilidad el Sacral las pro-tener que sufren lluvias y demás calamidades de las estaciones; han acordado univrsimio a humanidad sacral, y colocarlas a la Iglesia del convento de S. Martin para que no sufran daño alguno, debiendose univrsimio a- trir en la forma que tenia antes de la guerra parada el Portal llamado de la riera al efecto de que sea más libre el paso de carros.

Dice cuenta univrsimio de un oficio de la Com. Organica de M. N. de Bar- tido en que previene se recojan los uniformes de los individuos que formaron parte del Regimiento en el año ult. y por ser cobrados por dicha Comision y no corresponden tampoco a sus dueños, y en su vista acordaron unanimes recogerlos en el día de mañana por conducto de los Oficiales a fin de dejar cumplimentado el citado oficio.

Por ultimo: Resueltos de los informes que ha tomado el Ayuntamiento ser cierta la obligacion que tiene el Ayuntamiento de prestar Anualmente el cirio llamado Pascual, con más de dos libras de cera para las fiestas llamadas tercias dominicales y tres botas de peso juntas dos libras, y habiendose llamado al Obrero Juan Saboga, han acordado (en vista de que es ya tiempo que se necesita) unanimes el que se le pague a D. Ni- quel Camillo al precio de quinientos sueldos seis dineros la libra a que se le ha obligado.

No quedando otro asunto que discutir, se levanta la Sesion, firmandola todos de que certifico.

Paragerrard      Vendrell      Miras  
 Fran. Co. Hugó      Sabat      Sabat  
 Esteban Dinamato      Buraes  
 Miguel Jimeno      Indio

Sesion del veinte y cinco Marzo.

Precedidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa por los S. componentes el Ayuntamiento excepto el Regidor D. Juan de Viza, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Paragerrard Alcalde primero, se dio cuenta de la Resolucion que resulto aprobada.

Univrsimio se dio cuenta de un oficio de S. E. la Diputacion Provincial de Sta. Fe y sus de los condes, con el que acompaña una solicitud de los señores de la junta en rela- cion de sus haberes, para que el Ayuntamiento informe lo que le parezca, y en su vista atendido que en el presente año se les han satisfecho todos los haberes han acordado in- formar, diciendo que por todo este año estan al corriente y que el real diario que se les ha señalado, es más que suficiente para compensar los trabajos que como a tales deben desempeñar, y ser conducho a librar, que como el Ayuntamiento no ha recibido aun



cuentas, no les es posible proceder a su pago por que al acto de presentarlas talvez costaran estar pagados.

En seguida el expresado Sr. Presidente y demas de la reunion acordaron a unanimidad traer un pregon prohibiendo el disparo de ninguna clase de armas en el dia de mañana al acto de tomar alevija como antiguamente se habia acostumbrado, al efecto de evitar perjuicios y demas que de su tolerancia talvez podrian originarse. De todo lo que me firmaron dilig. Sres levantaron el presente Auto que firman y que certifi-

*Paragerrad*

*Hendrich* *Trius*

*Salas* *Esteran Dinamata*  
*Vicens Burad*

*Salas*

*Trig. Amilla*

Señon El treinta Marzo.  
Reunidos en la Sala capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los Srs. del Ayuntamiento de Vicens Burad y D. Estevan Viçamata, y teniendo Ayuntamiento precedido por el Sr. D. Manuel Casagerrad Alcalde primero, se dio cuenta de la anterior que resulto aprobada.

Y habiendose presentado los Señores D. Manuel Pages, D. Lorenzo Gya, D. Francisco Puñi y el Sr. D. Salvador Prat todos vecinos de la presente pidiendo al Ayuntamiento cuide de que el camino que de esta dirige a Sr. Sademunt, se le de la Anulura que le corresponde, atendido que segun su concepto en alguna parte no la tiene por haberlo estrechado algunos de los dueños que tienen fincas lindantes con el mismo, han acordado los expresados Sres practicar las diligencias que crean oportunas, a cuyo fin pasaban en este mismo dia al punto de la cuestion para imponerle al Sr. junto con los expresados Juan Vela quien lo es del Ayuntamiento y Estevan Viçad nombrado en este Auto en recompilago de Lorenzo Gya, quien por ser interesado en este negocio no ha podido desempeñar el cargo de execto que el Ayuntamiento le tiene con-  
fido.

*Pro*